

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.558 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Velyo Sabev Yosifov, contra la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de lo social de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, no comparece, don Velyo Sabev Yosifov, no constando citado en forma; como demandada, no comparece, “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo no constar citada la parte actora, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 16 de marzo de 2011, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Efectúense las diligencias necesarias para la averiguación de un domicilio a efectos de notificaciones del demandante y practíquese en el mismo la citación a la parte actora, requiriendo a esta a fin de que en término de cuatro días amplíe la demanda frente a la administración concursal de la entidad demandada y frente al Fondo de Garantía Salarial.

Practíquese la citación y requerimiento a don Velyo Sabev Yosifov, además y para caso de resultar infructuosas las averiguaciones acordadas en el párrafo anterior, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Con lo que termina esta comparecencia, firmando esta acta después de su señoría ilustrísima, en prueba de ello, de lo cual doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en legal forma a don Velyo Sabev Yosifov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.776/10)